"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 642

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EMPODERAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LOS POBRES RURALES Y ARMONIZACIÓN DE INVERSIONES – PARAGUAY RURAL.

Asunción, 9 de mayo de 2011

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual hace referencia al Llamado "Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículo", bajo la modalidad de Contratación Directa con Contrato Abierto Plurianual, en el marco del Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones – Paraguay Rural, y solicita vía Resolución Ministerial, se declare desierto el citado Llamado y se autorice la realización de un Segundo Llamado, (Exp. Nº SUOC11-000338), y

CONSIDERANDO: Que por Acta de Apertura de Sobres Nº 19 de fecha 08 de abril de 2011, entre otros, se reúnen las personas que firman el presente Acta, para la apertura de los sobres que contienen las ofertas correspondientes al Llamado "Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículo", bajo la modalidad de Contratación Directa con Contrato Abierto Plurianual, en el marco del Proyecto Paraguay Rural.

El Llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Seguidamente, se informa que las empresas que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada, son las siguientes: TODO JAPONÉS, TALLER UNIVERSO y SERVICIOS R.E.

Que según Informe de Evaluación Nº 16 de fecha 27 de abril de 2011, entre otros, se reúnen el Comité de Evaluación para iniciar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas en el marco del presente Llamado. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente Llamado.

2. PROCEDIMIENTOS

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

3.1. Criterios de Evaluación

3.2. Criterios Económicos: Conforme al Anexo I: Cuadro Comparativo de Precios; Anexo II: Cuadro de Precios Adjudicados.

4. RECOMENDACIÓN

4.1. Que las Firmas TALLER UNIVERSO y SERVICIOS R.E., no presentan correctamente el Anexo 2 – Carta Oferta, específicamente en la Planilla de Precios, omitiendo el campo que debería demostrar la **"Procedencia" de los productos y/o servicios ofertados**, por lo que resultan oferta NO EVALUABLES.

4.2. Analizadas las documentaciones presentadas por la Firma TODO JAPONÉS, y no existiendo reservas u omisiones y habiéndose acreditado de acuerdo a las mismas, el Comité de Evaluación determina que la misma resulta una oferta EVALUABLE.

4.3. En este punto cabe señalar que no contando con el número mínimo de ofertas para proceder con la Evaluación, este Comité Evaluador recomienda **Declarar Desierto** el presente Llamado, conforme al Artículo 34º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dice: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un **mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...**".*

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 642

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EMPODERAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LOS POBRES RURALES Y ARMONIZACIÓN DE INVERSIONES – PARAGUAY RURAL.

4.4. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para Declarar Desierto y autorización para dar inicio al proceso del Segundo Llamado mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente Evaluación.

Que la Asesoría Legal de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), se ha expedido en los términos del Dictamen AL SUOC Nº 50 de fecha 29 de abril de 2011.

Que la SUOC, por proveído de fecha 03 de mayo de 2011, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Declárase desierto el Llamado "Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículo", bajo la modalidad de Contratación Directa con Contrato Abierto Plurianual, en el marco del Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones – Paraguay Rural, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 2º.- Autorízase a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), iniciar los trámites correspondientes para realizar un Segundo Llamado.

Art. 3º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem